

RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA EXEDIENTE DE CONTRATACIÓN 10/18

ANTONIO MUÑOZ MARTINEZ, con DNI 28664832 R como Consejero Delegado en su condición de Órgano de Contratación de la compañía **CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.**, en lo sucesivo **CONTURSA**, con domicilio en Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla y CIF: A 90109729, actuando en nombre del Consejo de Administración, con facultades suficientes para ello, mediante la presente

EXPONE

I.- CONTURSA es una compañía mercantil cuyo capital social titula en exclusiva el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, teniendo como objeto social la gestión y explotación del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla y rigiéndose para la contratación por las Instrucciones Internas de Contratación publicadas en el perfil del contratante de esta entidad, al considerarse como ente del sector público sin poder adjudicador.

II.- Por parte del Órgano de Contratación de CONTURSA se determinó la necesidad de sacar a licitación el Suministro de gas a través del Expediente de Contratación 10/18, resultando adjudicataria la empresa ENDESA ENERGÍA SAU, teniendo como fecha de finalización de dicho contrato el 14 de junio de 2.020.

III.- Encontrándose preparada por CONTURSA para proceder a su publicación el expediente de contratación nº 05/20 para dicho suministro, no pudo procederse a su publicación en el Perfil del Contratante al quedar suspendidos todos los expedientes de contratación desde la entrada en vigor del Estado de Alarma.

Posteriormente, el Real Decreto Ley 17/2.020, a través de su Disposición Adicional Octava, procedía a permitir la continuación de los expedientes de contratación e iniciación de nuevos expedientes de contratación, siempre y cuando su tramitación se hiciera de forma telemática, lo que "a sensu contrario" quiere decir que no se permite, mientras continúe en vigor el Estado de Alarma, la continuación o iniciación de expedientes de contratación que requieran presentación de ofertas por registro físico o apertura de sobres con presencia personal.

IV.- En vista de la necesidad de continuar recibiendo el suministro, y la imposibilidad de tramitación electrónica del nuevo expediente de contratación, se procedió a solicitar Informe cuyo contenido se acompaña como ANEXO, que determina la posibilidad de proceder a la prórroga del contrato correspondiente al expediente de contratación nº 10/18, al cumplirse con los requisitos exigibles de dicho precepto.

V.- En base lo anterior, este Órgano de Contratación

ACUERDA

PRIMERO.- Prorrogar el contrato de suministro de gas correspondiente al expediente de contratación nº 10/18 hasta que se adjudique un nuevo contrato de suministro de gas y en todo caso durante un periodo máximo de nueve meses.

Código Seguro De Verificación:	xOLBfP+hNvekx1H4NUJ6MA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	15/05/2020 11:14:10
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xOLBfP+hNvekx1H4NUJ6MA==		



SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al adjudicatario del suministro.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución, así como el informe que lo acompaña, en el Perfil del Contratante.

Fdo.: Antonio Muñoz Martínez.
Consejero Delegado – Órgano de Contratación.

Código Seguro De Verificación:	xOLBfP+hNvekx1H4NUJ6MA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	15/05/2020 11:14:10
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xOLBfP+hNvekx1H4NUJ6MA==		

